



San Isidro, 26 de septiembre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.° 4998-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de setiembre de 2024 de la Unidad Técnica de Atención Integral; así como, el Informe n.° 3046-2024-MIDIS/PNCM-MIDIS/UA-CASG de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y el Informe n.° 1737-2024-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.°003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias; la misma que con Decreto Supremo n.°007-2022-MIDIS se amplía el período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 del Programa Nacional Cuna Más previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo n°014-2017-MIDIS; y a través Resolución Ministerial n.° 105-2021 de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 1782-2023-MIDIS/PNCM-DE de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva denominada “Formación y Desarrollo de Capacidades de Equipos Técnicos, Actores Comunales, Juntas Directivas de los Comité de Gestión y Consejos de Vigilancia en el Programa Nacional Cuna Más” versión 3;

Que, también con Resolución de Dirección Ejecutiva n.°320- 2024-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 02 de abril de 2024, se aprueba la Directiva de “Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más” Versión 3;

Que, así mismo, con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 1575-2024-MIDIS/PNCM-DE de fecha 20 de junio de 2024, se aprueba la Directiva de “Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más” versión 7;

Que, igualmente con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 1828-2024-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 14 de agosto de 2024, que aprueba la Malla Curricular de Formación Inicial y Formación Continua a Equipos Técnicos, Actores Comunales, Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) y del Servicio de Cuidado Diurno (SCD);

Que, en merito a ello, la Unidad Técnica de Atención Integral, mediante Memorando n.° 4998-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de setiembre de 2024, solicita, asignar encargos internos por el importe total de S/ 520,594.00 (quinientos veinte mil quinientos noventa y cuatro con 00/100 soles), así mismo, propone a treinta y ocho (38) responsables de dichos encargos para la ejecución del evento de acompañamiento técnico presencial a las/os facilitadoras/es, en el marco de la ampliación de cobertura del Servicio de Acompañamiento a Familias, cuya fecha de ejecución será del 26 de setiembre al 15 de octubre de 2024; también adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario n.° 3909-2024 aprobada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, en ese sentido, el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales mediante Informe n.º 3046-2024-MIDIS/PNCM-MIDIS/UA-CASG de fecha 25 de setiembre de 2024, señala que, dada la naturaleza de la solicitud efectuada por la Unidad Técnica de Atención Integral, y considerando la dispersión geográfica de las actividades que comprenden en conjunto dicho evento no permiten conocer con la debida anticipación y precisión el costo de los mismos, lo cual limita identificar la oferta para los gastos requeridos. Por lo que corresponde la aprobación de dichos encargos internos y recomienda la emisión del acto resolutivo;

Que, igualmente la Coordinadora de Contabilidad mediante Informe n.º 1737-2024-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 25 de setiembre de 2024, señala que se procedió con la verificación de treinta y ocho (38) servidores propuestos por la Unidad Técnica de Atención Integral, determinando que se encuentran habilitados para recibir los Encargos Internos por no tener deuda pendiente rendición;

Que, al respecto, cabe mencionar que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería N°0012007- EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y modificatorias, respecto a “Encargos” a personal de la Institución señala que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otros; así mismo, el numeral 40.2 del artículo 40º de la citada Directiva de Tesorería indica que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, por otra parte, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 379-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 6 de abril de 2021, aprueba la Directiva denominada “Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno en el Programa Nacional Cuna Más”, la cual, establece entre otros, los requisitos para el otorgamiento de fondos por encargo interno el numeral 4.2 Requerimiento para el otorgamiento del encargo interno:

Requerimiento de la Unidad solicitante;

- *Certificación del Crédito Presupuestal.*
- *Existencia de restricciones justificadas de la oferta local de bienes y servicios, refrendada por informe de Logística ahora Abastecimiento y Servicios Generales.*
- *El servidor propuesto como responsable del fondo no debe tener rendición de cuenta pendiente ni fondos no utilizados de encargos anteriormente otorgados. Tampoco es permitido solicitar ni efectuar más de un encargo a la vez por servidor refrendada por informe de Contabilidad”*

Que, asimismo, el numeral 4.3 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, indica específicamente que el destino de gastos del encargo interno es para el: “desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por el Estado, alquileres de locales temporales de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores y, adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local”;



Que, mediante la Ley n.º31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, precisando en la Séptima Disposición Complementaria Final: “Se suspende durante el Año Fiscal 2024, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2024”. Que, de lo expuesto y teniendo en cuenta la solicitud de la Unidad Técnica de Atención Integral señalada precedentemente resulta viable aprobar la asignación de treinta y ocho (38) encargos internos a las Unidades Territoriales detalladas y validadas en el anexo adjunto a la presente resolución;

Con el visto de la Unidad Técnica de Atención Integral, así como, de las Coordinaciones de Contabilidad y Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración en el marco de sus competencias; y,

De conformidad con el Decreto Supremo n°003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más y el Decreto Supremo n.º007-2022-MIDIS que amplía el período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 del Programa Nacional Cuna Más, y el numeral 5.1.4 de la Directiva “Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno en el Programa Nacional Cuna Más” aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º379-2021- MIDIS/PNCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de recursos financieros mediante la modalidad de “Encargo Interno” por el importe total de S/520,594.00 (quinientos veinte mil quinientos noventa y cuatro con 00/100 soles), conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente resolución, el cual contiene entre otros datos, las específicas de gastos, así como las secciones funcionales e importes que se otorga a treinta y ocho (38) responsables para cubrir gastos en la ejecución del evento organizado por la Unidad Técnica de Atención Integral, denominado acompañamiento Técnico Presencial a las/os facilitadoras/es, en el marco de la ampliación de cobertura del Servicio de Acompañamiento a Familias, cuya fecha de ejecución será del 26 de setiembre al 15 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Autorizar a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería, atender lo dispuesto en la presente resolución, registrando los gastos que deriven de la ejecución de los encargos internos con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n° 3909-2024.

Artículo 3.- Precisar que, una vez culminada el evento, objeto dichos encargos internos autorizado por la presente resolución, los responsables deberán presentar la rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles. La correcta ejecución del gasto deberá ser supervisada por las Jefaturas o Coordinaciones de la Unidades Territoriales señaladas en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
Ejecutiva de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

NOMBRE DEL EVENTO O ACTIVIDAD:
LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO O ACTIVIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL EVENTO O ACTIVIDAD:

UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO PRESENCIAL A LAS/OS FACILITADORAS/ES EN EL MARCO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DEL SAF
Unidades Territoriales
DEL 26 DE SETIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2024

ÚNICO ANEXO DE LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN

Nº	UNIDAD ENCARGADA DE REALIZAR EL EVENTO O ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	SERVICIO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL DESIGNADO	DNI	CARGO	SECUENCIA FUNCIONAL	Movilidad local (AT) 2.3.2.1.2.99	Movilidad Local (Resp. E.) 2.3.2.1.2.99	Impresiones y/o Fotocopia 2.3.2.7.11.6	TOTAL 2.3.2.1.2.99	TOTAL 2.3.2.7.11.6	IMPORTE SUBTOTAL \$/	IMPORTE TOTAL \$/	
1	UT AMANASH	AMANASH	SAF	TORRES HUANCAL, LOURDES	71542773	ACOMPANIANTE INTEGRAL	0084	\$/	20,206.00	\$/	50.00	\$/	40,256.00	\$/	40,256.00
2	UT ANCAASH	ANCAASH	SAF	VELASQUEZ ROSA, EDUARDO EUGENIO	42817787	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SAF	0085	\$/	19,028.00	\$/	82.00	\$/	19,078.00	\$/	19,160.00
3	UT ANCAASH	ANCAASH	SAF	ROMERO MEZARINA, FRIDA ALEJANDRA	74054415	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SAF	0085	\$/	17,000.00	\$/	84.00	\$/	17,050.00	\$/	17,134.00
4	UT ANCAASH - OCT CHIMBOTE	ANCAASH	SAF	NEGRON ZUÑIGA, BIANCA ALEJANDRA	70004379	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0085	\$/	3,384.00	\$/	4.00	\$/	3,334.00	\$/	3,338.00
5	UT APURIMAC	APURIMAC	SAF	BEDIA LUCAHUA, SHOMARA	71931585	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0086	\$/	4,720.00	\$/	50.00	\$/	4,770.00	\$/	4,790.00
6	UT APURIMAC - OCT ANDAHUYAYLAS	APURIMAC	SAF	ALICCA BARAZOZA, DIERSON MARTIN	71707203	ACOMPANIANTE TECNICO PARA EL SAF	0086	\$/	11,200.00	\$/	24.00	\$/	11,160.00	\$/	11,204.00
7	UT AREQUIPA	AREQUIPA	SAF	CONACASA JONATA, BERTHA LUZ	41914817	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0091	\$/	2,095.00	\$/	4.00	\$/	2,085.00	\$/	2,090.00
8	UT AYACUCHO	AYACUCHO	SAF	ALARCON BERROCAL, GIEREK ALAMBERT	7076641	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SAF	0087	\$/	8,696.00	\$/	50.00	\$/	8,746.00	\$/	8,800.00
9	UT CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAF	RODRIGUEZ PORTAL, FRANCISCO JAVIER	43887026	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0088	\$/	31,110.00	\$/	54.00	\$/	31,160.00	\$/	31,214.00
10	UT CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAF	TERAN PITA, MANDY MACKAREN	48074996	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SAF	0088	\$/	30,000.00	\$/	52.00	\$/	30,050.00	\$/	30,102.00
11	UT CAJAMARCA - OCT IAEN	CAJAMARCA	SAF	PEREZ GUERRERO, MARIA YOVANA	44781951	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0088	\$/	21,870.00	\$/	36.00	\$/	21,920.00	\$/	21,956.00
12	UT CAJAMARCA - OCT IAEN	CAJAMARCA	SAF	RONCAL INTANALEN, ZOLA ROSANA	70689426	ESPECIALISTA INTEGRAL	0088	\$/	21,000.00	\$/	34.00	\$/	21,050.00	\$/	21,084.00
13	UT CALLAO	CALLAO	SAF	MUÑOZ ZUMETA, BERTHA LUZ	40327540	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0089	\$/	37,500.00	\$/	4.00	\$/	37,500.00	\$/	37,504.00
14	UT CUSCO	CUSCO	SAF	OHANTE FLORES, FANEL ANGEL	42779031	ESPECIALISTA INTEGRAL	0089	\$/	36,884.00	\$/	150.00	\$/	36,934.00	\$/	37,084.00
15	UT HUANCACAVELA	HUANCACAVELA	SAF	PAUCAR CUNYA, WILDER	41491148	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0090	\$/	750.00	\$/	24.00	\$/	800.00	\$/	824.00
16	UT HUANUCO	HUANUCO	SAF	DURAN MEJIA, MARCO CESAREO	41769384	ESPECIALISTA INTEGRAL	0091	\$/	26,043.00	\$/	116.00	\$/	26,093.00	\$/	26,209.00
17	UT ICA	ICA	SAF	MORENO MONTIEL ALEJANDRA NICOLE	70048407	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0267	\$/	764.00	\$/	6.00	\$/	814.00	\$/	820.00
18	UT JUNIN	JUNIN	SAF	HUERTA CARDENAS, IVANNI MILAGROS	42926609	ESPECIALISTA INTEGRAL	0092	\$/	6,744.00	\$/	50.00	\$/	6,844.00	\$/	6,848.00
19	UT JUNIN - OCT LA MERCED	JUNIN	SAF	ORE PEREZ, AIDA JESSU	19861549	ACOMPANIANTE TECNICO	0092	\$/	1,380.00	\$/	56.00	\$/	1,480.00	\$/	1,486.00
20	UT LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SAF	VILLACORTA LOPEZ, MARIA VICTORIA	44031340	ACOMPANIANTE TECNICO DEL SAF	0093	\$/	21,000.00	\$/	10.00	\$/	21,050.00	\$/	21,060.00
21	UT LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SAF	HERNANDEZ ARELLANO, ROSANA JANET	45465356	ACOMPANIANTE TECNICO	0093	\$/	20,096.00	\$/	50.00	\$/	20,146.00	\$/	20,156.00
22	UT LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAF	LEON CARDENAS, JOSÉ LUIS	18197919	ADMINISTRADOR	0094	\$/	21,031.00	\$/	90.00	\$/	21,081.00	\$/	21,173.00
23	UT LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAF	QUEVA ESCOBAR ROSA, LASTERNA	41975978	COORDINADORA DE UT	0095	\$/	660.00	\$/	8.00	\$/	668.00	\$/	668.00
24	UT LIMA METROPOLITANA - OCT CARTE	LIMA	SAF	TALLA VICENTE, GIULIANA LISSET IVON	72801128	ACOMPANIANTE TECNICO	0095	\$/	317.00	\$/	4.00	\$/	367.00	\$/	371.00
25	UT LIMA PROVINCIAS	LIMA	SAF	SILVA MAZA, JOSÉ LUIS	44656858	GESTOR DE LA INFORMACION	0095	\$/	1,233.00	\$/	8.00	\$/	1,283.00	\$/	1,291.00
26	UT LORETO	LORETO	SAF	YAHUARCAN DAVILA, YONEL DEMETRIO	71759525	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0096	\$/	24,910.00	\$/	14.00	\$/	24,960.00	\$/	24,974.00
27	UT LORETO - OCT YURIMAGUAS	LORETO	SAF	VASQUEZ VASQUEZ, ZEDY WILLIAM	44071019	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	0096	\$/	21,190.00	\$/	36.00	\$/	21,240.00	\$/	21,276.00
28	UT LORETO - OCT YURIMAGUAS	LORETO	SAF	PACHICO BILADO, JORGE LUIS	47178280	ADMINISTRADOR	0096	\$/	21,180.00	\$/	36.00	\$/	21,230.00	\$/	21,266.00
29	UT MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	SAF	ESPINOZA GONZALEZ, SILVIA	42328560	ESPECIALISTA INTEGRAL	0097	\$/	7,058.00	\$/	12.00	\$/	7,070.00	\$/	7,072.00
30	UT MOQUEGUA	MOQUEGUA	SAF	ARIAS ZIRENA, ROBERTO	41096779	COORDINADOR DEL SCD	0264	\$/	1,090.00	\$/	4.00	\$/	1,144.00	\$/	1,144.00
31	UT PASCO	PASCO	SAF	VILLEGAS AGUIRRE, ALDRIFT YAMIL	47720734	ACOMPANIANTE TECNICO	0098	\$/	13,030.00	\$/	26.00	\$/	13,080.00	\$/	13,106.00
32	UT PIURA	PIURA	SAF	FLORES GARCIA, HANNA LIDIA	77528609	ACOMPANIANTE TECNICO SAF	0099	\$/	2,100.00	\$/	156.00	\$/	2,150.00	\$/	2,306.00
33	UT PUNO	PUNO	SAF	LLANOS CAHUAYA, YANIRA ANGELICA	44413905	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0100	\$/	620.00	\$/	60.00	\$/	670.00	\$/	730.00
34	UT SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAF	PEREZ DIAZ, ANDREA YVON	46157117	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	0101	\$/	21,820.00	\$/	118.00	\$/	21,954.00	\$/	27,964.00
35	UT TACNA	TACNA	SAF	LLANOS CARRERA, OLGA	00401682	ABOGADA DE LA UT	0265	\$/	792.00	\$/	4.00	\$/	832.00	\$/	836.00
36	UT TUMBES	TUMBES	SAF	RUIDIAS LEON, LUIS HUMBERTO	44301488	GESTOR DE LA INFORMACION	0266	\$/	1,080.00	\$/	4.00	\$/	1,130.00	\$/	1,134.00
37	UT UCAYALI	LORETO	SAF	ZQUIERO RIVERA, ISAMAR	46609359	ACOMPANIANTE TECNICO	0096	\$/	8,700.00	\$/	8.00	\$/	8,708.00	\$/	
	UT UCAYALI	UCAYALI	SAF				0102	\$/	23,620.00	\$/	50.00	\$/	54.00	\$/	23,724.00
	UT AYACUCHO	AYACUCHO	SAF				0087	\$/	5,080.00	\$/	16.00	\$/	5,096.00	\$/	
	UT VRAEM	CUSCO	SAF	MORALES QUESPE, DORIS	43107472	ESPECIALISTA INTEGRAL	0085	\$/	8,858.00	\$/	50.00	\$/	8,908.00	\$/	14,024.00
				TOTAL				\$/	517,030.00	\$/	1,900.00	\$/	1,664.00	\$/	518,594.00
													1,664.00	\$/	520,594.00